



## **AVISO DE REMATE**

### **EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO**

Que, por auto de fecha veintiséis (26) de julio dos mil veintiuno (2021), proferido dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con radicado No. 54874408900120140038400, promovido POR BANCO CAJA SOCIAL, identificado con N.I.T. 860.007.335-4 contra JANNETH BAUTISTA PORTILLA con C.C. 60.315.217, se ha señalado el próximo quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de la ocho treinta (8:30) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 260-191191 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, ubicado en la calle 28 A No. 13 A-36 Urbanización Colinas de Vista Hermosa, del Municipio de Villa del Rosario, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.-

**AVALUO:** El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$79.200.000.00).

**POSTURA:** Sera postura admisible al remate la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor dado al bien, previa consignación en la cuenta **No. 548742042001** del cuarenta por ciento (40%) del mismo, para poder hacer postura.

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a [j01pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co), las cuales se deberán presentar en archivo PDF protegido con contraseña, igualmente, la contraseña será dada únicamente al Juez en audiencia para la apertura de las ofertas.

Por último, la diligencia de remate, se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el artículo 450, 451 y 452 del C.G.P. y los fijados en el Protocolo adoptado mediante Circular DESAJCUC20- 217, que puede consultarse siguiendo el link:.

<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligencias-virtuales-de-remate/>

Actúa como secuestre REINALDO ANAVITARTE REYES la dirección de ubicación es Av. 11E # 10N -59 Guaimaral,

La diligencia se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma de Microsoft TEAMS, garantizando los principios de transparencia, para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la hora y fecha señalada. Los interesados en asistir deberán ingresar por el siguiente link:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZWNmMWQ4ZjktOGFIYS00NWYwLWI4ODgtMzYxMTM0MTIyY2Mz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c2ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2271ec264f-2386-4c19-bff9-980c84da0ddd%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWNmMWQ4ZjktOGFIYS00NWYwLWI4ODgtMzYxMTM0MTIyY2Mz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c2ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2271ec264f-2386-4c19-bff9-980c84da0ddd%22%7d)

El presente aviso se publicará en radio o prensa, con un tiempo de antelación no menor de diez (10) días a la fecha de remate, igualmente Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado.

**Firmado Por:**

**Javier Giovanni Rangel Rojas**  
**Secretario**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Juzgado Municipal**

**N. De Santander - Villa Del Rosario**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd837cad941ee3e10f20c4e9eb6f62e48216ce75c759752ce8bbfd5ed61d9a90**

Documento generado en 25/08/2021 09:27:44 AM

Autopista a San Antonio Kilómetro 3 Edificio los Pinos- 2 Piso Villa del Rosario  
Email: [j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co). Telefax 5734625



**AVISO DE REMATE**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE VILLA DEL ROSARIO**

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>